



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0574

(19 JUN 2025)

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones y designación temporal de coordinación de Grupo Interno de Trabajo al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 4147 de 2011, Decreto 2672 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que el Artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal, "*podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que mediante Resolución No.0453 del 20 de mayo de 2025, se ordenó el disfrute de vacaciones a partir del 18 de junio de 2025, a la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.460.133 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Oficina Asesora de Planeación e Información.

Que mediante Resolución No.0559 del 17 de junio de 2025, le fue aplazado el disfrute de unas vacaciones a la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.018.460.133 Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones y designación temporal de coordinación de Grupo Interno de Trabajo al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"

denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que sean disfrutadas a partir del 20 de junio hasta el 14 de julio de 2025, inclusive.

Que deberá procederse con el nombramiento en encargo del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Oficina Asesora de Planeación e Información.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22, cumple con los requisitos mínimos para ser encargado de las funciones del cargo Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Resolución No.0798 del 09 de septiembre de 2024, se designó a la funcionaria **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.018.460.133 Bogotá D.C., como coordinadora del Grupo de Tecnologías de la Información, adscrito a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con ocasión al otorgamiento de las vacaciones a favor de la servidora pública, se requiere designar temporalmente al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., en la coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información adscrito a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante el periodo de su disfrute.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 14, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación e Información, al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22, adscrito a la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir del 20 de junio hasta el 14 de julio de 2025, inclusive.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva a la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar temporalmente la coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información adscrito a la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Secretario

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones y designación temporal de coordinación de Grupo Interno de Trabajo al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"

General, Código 0037, Grado 22, de la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 14 de julio de 2025, inclusive.

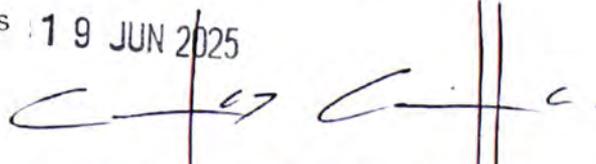
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 JUN 2025


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyecto: Nadia Valentina Rincon Williams/Contratista GTH^W
Revisó: William Tamayo Donoso / Contratista GTH^W
Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH^W
Mantza Herrera Molina / Coordinadora GTH^W
Angela Liliana Rondon/Contratista SGV^W